



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **02 AGO 2018,**

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de mayo de 2014 y sus Resoluciones modificativas de fecha 29 de octubre de 2015 y 18 de mayo de 2018.

RESULTANDO: Que por la primera se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CEBIMOV S.A.**, tendiente a la construcción y equipamiento de un Hotel ubicado en la zona de Tres Cruces, del departamento de Montevideo y por las restantes se estableció un nuevo plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales.

CONSIDERANDO: I) Que la firma **CEBIMOV S.A.** solicita una nueva prórroga en el plazo para ejecutar las inversiones.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley N° 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248 del 10 de agosto de 2010.

LA MINISTRA DE TURISMO

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E N :

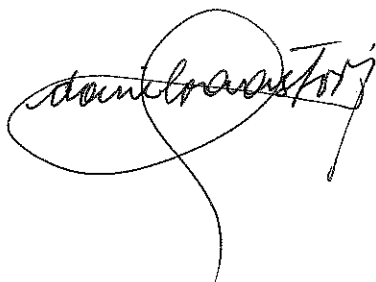
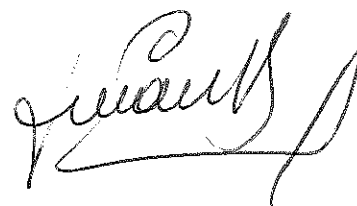
1º.- Modifícase el numeral 8º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de mayo de 2014, a fin de establecer que el plazo dentro

VTO. B
M.E.F.
76306-73/12

del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1 de setiembre de 2011 hasta el 31 de agosto de 2021.

2º.- Vuelva al Ministerio de Turismo para su comunicación a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, Dirección General de Impositiva y notificación a la empresa.

OK

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dante R. Castro', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan', written in a cursive style.